

ANEXO 8.

REGLAMENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA E.P.S.' S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN.

1. OBJETO.

Establecer términos y condiciones para adelantar el proceso de enajenación de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la **E.P.S.' S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN**, luego de haberse agotado los términos previstos en la Resolución 0009 de 2025.

2. PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

El procedimiento para la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la **E.P.S.' S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN**, deberá ceñirse a lo dispuesto en el presente reglamento.

3. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE VENTA.

El procedimiento para la enajenación de los bienes aquí mencionados deberá ceñirse a lo dispuesto en el presente reglamento, de conformidad con las estipulaciones legales establecidas para el caso, en especial las siguientes reglas:

3.1. El interesado podrá presentar su oferta de compra por la totalidad de uno o varios de los lotes de bienes, los cuales se relacionan a continuación, precisando que el Anexo 1 se encuentra conformado por cuatro (4) lotes de inmuebles y para el Anexo 7 en dos (2) lotes.

- ANEXO 1 LOTE INMUEBLES. (Conformado por 4 lotes)
- ANEXO 2 LOTE DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN.
- ANEXO 3 EQUIPOS DE OFICINA.
- ANEXO 4 HERRAMIENTAS.
- ANEXO 5 MAQUINARIA Y EQUIPO.
- ANEXO 6 MUEBLES Y ENSERES.
- ANEXO 7 VEHÍCULOS. (Conformado por 2 lotes)

Notas:

1. Todos los bienes objeto de enajenación se entregarán en el estado en que se encuentren, circunstancia que acepta el interesado con la presentación de la oferta.
2. Las ofertas se deberán efectuar por la totalidad de los bienes que conforman cada uno de los anexos o lotes.
3. Los interesados en los inmuebles del anexo 1, pueden presentar sus ofertas por uno o todos los lotes que conforman el anexo.
4. Los interesados en los vehículos del anexo 7, pueden presentar sus ofertas por uno o todos los lotes que conforman el anexo.
5. Los bienes muebles se encuentran ubicados en la carrera 58 No. 9-97, en la ciudad de Bogotá D.C.
6. Los bienes inmuebles se encuentran ubicados en la Calle 85 No 18-28 y 18-32, Edificio Seguros Atlas de esta ciudad.
7. El oferente deberá tener en cuenta, para los efectos a que haya lugar, que los vehículos que hacen parte del Anexo 7, tienen la calidad de oficiales.
8. Los bienes muebles que se encuentren en uso de la entidad y que sean necesarios para finalizar el proceso de liquidación, serán entregados entre el 14 y el 30 de julio de 2025.
9. El valor de la propuesta deberá ser igual o superior al avalúo comercial de los bienes que conforman el lote o anexo correspondiente, según el caso, so pena de rechazo.

ANEXO 8.

REGLAMENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA E.P.S. S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN.

10. Los bienes se enajenan como una universalidad jurídica y en el estado en que se encuentren.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

El inventario detallado de los bienes muebles e inmuebles, objeto de enajenación, se encuentran relacionados en los anexos 1 a 7 y hacen parte integral de este documento.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ENAJENACIÓN.

Podrán participar personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras. Los OFERENTES interesados en la adquisición de los bienes muebles e inmuebles, deberán diligenciar el ANEXO No. 9 “Formato Carta presentación oferta” y anexar los siguientes documentos:

(i) PERSONA NATURAL:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, pasaporte o cédula de extranjería, según sea el caso.
- Fotocopia del RUT. (Si aplica)

(ii) PERSONAS JURÍDICAS:

- Certificado de existencia y representación legal. (No mayor a 30 días)
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- Fotocopia del RUT
- Si las atribuciones del representante legal son limitadas, adjuntar acta de la junta directiva donde autorice a presentar la oferta y a celebrar el contrato de compraventa de bienes.

6. INSPECCIÓN DE LOS BIENES.

Durante el término estipulado para la presentación de las ofertas, los interesados podrán solicitar una visita de inspección de los bienes, para ello, deberán remitir previamente la solicitud al correo electrónico liquidacioneps@convidaenliquidacion.com, indicando el nombre e identificación de la (s) persona (s) que asistirá (n) a la visita.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE VENTA DE BIENES.

ETAPA	FECHAS	
Publicación de resolución de venta.	MAYO 16 DE 2025	
Inspección de bienes.	MAYO 16 DE 2025	MAYO 23 DE 2025
Recepción y radicación de Ofertas.	MAYO 16 DE 2025	MAYO 29 DE 2025
Audiencia de Cierre	MAYO 29 DE 2025	
Evaluación de Ofertas.	MAYO 30 DE 2025	JUNIO 3 DE 2025

ANEXO 8.

REGLAMENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA E.P.S. 'S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN.

Adjudicación del Contrato.	JUNIO 4 DE 2025
Suscripción del Contrato.	JUNIO 6 DE 2025
Entrega y retiro de los muebles.	DEL 9 AL 13 DE JUNIO DE 2025.

8. RECEPCIÓN Y RADICACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán radicarse en sobre cerrado y depositarse en la urna dispuesta para tal fin, durante el periodo previsto en el numeral anterior; la urna estará ubicada en las instalaciones de la **E.P.S.'S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN** cuya dirección es la carrera 58 No. 9-97 de la ciudad de Bogotá D.C., de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 a 5:00 p.m.

9. CONDICIONES O REGLAS PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA.

En caso de existir dos o más ofertas de adquisición por la totalidad de los bienes relacionados en los Anexo 1 a 7, se dará prioridad a aquella propuesta que contenga la mejor oferta económica. De presentarse empate se preferirá la que haya sido presentada primero en el tiempo.

De existir dos o más ofertas de adquisición de diferentes personas por un mismo anexo o lote, prevalecerá aquella que contenga la mejor oferta económica y de ser iguales, se preferirá la que haya sido presentada primero en el tiempo.

10. FORMA DE PAGO.

El oferente seleccionado deberá efectuar el pago del valor total de los bienes muebles e inmuebles, mediante transferencia electrónica a la cuenta que le será suministrada al momento de la adjudicación de los bienes, a más tardar, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la aceptación de la oferta.

11. ENTREGA DE LOS BIENES.

Los bienes muebles serán entregados una vez se confirme el pago total a través de la consignación del rubro correspondiente, en la cuenta bancaria de la **E.P.S.'S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN** y suscrito el contrato; quedando la obligación del retiro de los bienes a cargo del comprador y bajo su propia responsabilidad, dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, excepto para aquellos bienes que se encuentren en funcionamiento de la Entidad.

El retiro de los bienes deberá realizarse en los horarios establecidos por la **E.P.S.'S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN**.

En caso de que el oferente adjudicatario no retire los bienes dentro del plazo establecido en esta invitación, será responsable por los perjuicios que la demora genere a la **E.P.S.'S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN**, por encontrarse en una mora debitoris exonerando a la entidad en liquidación de cualquier responsabilidad por la pérdida o deterioro de estos.

Respecto a los bienes inmuebles, con la aceptación y notificación de la adjudicación, se iniciará el proceso de escrituración para la transferencia y entrega de la propiedad de estos.

ANEXO 8.

REGLAMENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA E.P.S.'S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN.

12. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO.

El oferente manifiesta su aceptación con respecto a los términos y condiciones incluidos en el presente documento y en todos aquellos que forman parte integral del presente proceso de enajenación, por lo que se entenderá que conoce y acepta en su totalidad las condiciones señaladas por la **E.P.S.'S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN** y la ley.

13. RELACIÓN DE ANEXOS.

- ANEXO 1 LOTE INMUEBLES. (Conformado por 4 lotes)
- ANEXO 2 LOTE DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN.
- ANEXO 3 EQUIPOS DE OFICINA.
- ANEXO 4 HERRAMIENTAS.
- ANEXO 5 MAQUINARIA Y EQUIPO.
- ANEXO 6 MUEBLES Y ENSERES.
- ANEXO 7 VEHÍCULOS. (Conformado por 2 lotes)

Bogotá D.C., 16 de mayo de 2025.


HÉCTOR JULIO PRIETO CELY
Agente Especial Liquidador
E.P.S.'S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN

Elaboró: Giovanni Martín N – Director Jurídico.
Revisó: Rodrigo Puentes Jarro – Jefe de Activos.
Aprobó: Luz Mery Puentes J. - Asesora General de la Liquidación.